



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL – SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **27 de agosto de 2018**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

3.- PROPUESTA CONTRATACION APROBACION DEL EXPTE DE CONTRATACION, PLIEGOS DE CLAUSULAS ADVAS PARTICULARES ,PLIEGOS TECNICOS, APROBACION DEL GASTO Y CONVOCAR PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACION ORDINARIA SERVICIO CON APORTACIÓN POR EL ADJUDICATARIO DEL PROGRAMA INFORMÁTICO PARA LA ELABORACION DE INVENTARIO MUNICIPAL CON UNA GESTIÓN INTEGRAL DEL PATRIMONIO Y GESTIÓN DE INCIDENCIAS INTERNAS-EXTERNAS DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, COFINANCIADO EL 80 % POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2018/13169

Cargo que presenta la propuesta: concejal de contratación admva.

Vistos los antecedentes relativos al expediente de aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la realización de **LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON APORTACIÓN POR LA ADJUDICATARIA DEL PROGRAMA INFORMÁTICO DE LA ELABORACIÓN DE INVENTARIO MUNICIPAL CON UNA GESTIÓN INTEGRAL DEL PATRIMONIO ASI COMO PROGRAMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DE INCIDENCIAS INTERNAS -EXTERNAS DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, Y SUS ORGANISMOS AUTONOMOS CON MANTENIMIENTO DEL MISMO, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)**, habiéndose aprobado la necesidad y el inicio de dicho expediente en sesión de la Junta de Gobierno Local de 30 de Octubre de 2017, según señala el art. 28 de la Ley 9/2.017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y los informes obrantes en el mismo.

Atendido que corresponde resolver a la Junta de Gobierno Local de conformidad con la Disposición Adicional Segunda. 4 LCSP, considerando la exclusión de la revisión de

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

precios debido a que la ejecución de la obra es inferior en su duración a dos años requeridos por el art. 103.5 LCSP.

Propongo a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación y convocar procedimiento Abierto, Tramitación Ordinaria para la adjudicación del **SERVICIO CON APORTACIÓN POR EL ADJUDICATARIO DEL PROGRAMA INFORMÁTICO PARA LA ELABORACION DE INVENTARIO MUNICIPAL CON UNA GESTIÓN INTEGRAL DEL PATRIMONIO Y GESTIÓN DE INCIDENCIAS INTERNAS-EXTERNAS DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, COFINANCIADO EL 80 % POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)** , por un valor estimado de **148.760,33 Euros + IVA (31.239,67) €** por la tarea de la elaboración del trabajo de inventariar + **44.628 €+ IVA (9.371,90 €)** por el mantenimiento del programa informático.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente con cargo a las partida presupuestarias **núm. 9271.62609 EDUSI: Nuevas Tecnologías. Tarjetas de Fidelización**, y en cuanto al mantenimiento del programa informático habrá que imputarlo a partil del año 2.019 y en ejercicios sucesivos a la aplicación presupuestaria **9201.22798 “Contratos de Mantenimiento Informáticos: Adm. Gral”**.

Al tratarse de un gasto de carácter plurianual que abarcaría los ejercicios 2018 a 2030, ambos inclusive, en los siguientes ejercicios se consignará el crédito presupuestario suficiente para atender los gastos derivados de este contrato.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán en la ejecución del contrato para **LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON APORTACIÓN POR LA ADJUDICATARIA DEL PROGRAMA INFORMÁTICO DE LA ELABORACIÓN DE INVENTARIO MUNICIPAL CON UNA GESTIÓN INTEGRAL DEL PATRIMONIO ASI COMO PROGRAMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DE INCIDENCIAS INTERNAS -EXTERNAS DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, Y SUS ORGANISMOS AUTONOMOS CON MANTENIMIENTO DEL MISMO, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)**,dándole la publicidad preceptiva según la legislación vigente.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención , al Servicio de Informatica, y, para su desarrollo y tramitación a contratación Administrativa.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Nº 44/2018

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda**:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº

LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 3